

ORDENANZA Nro. 2335
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa con la Firma Afema la provisión de 2.500 Toneladas de mezcla, arena, asfalto en caliente incluyendo elaboración transporte y colocación y 32 toneladas de material Bituminoso E.R.I., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 314.693,60)

ARTICULO 2do.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

FIRMADO: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.